



POSADAS, 21 ABR 2022

**VISTO:** la nota FCEQYN\_NOTA-S01:0000900/2022 referente a la Disposición Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 485/2020; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la nota fue elevada al Consejo Directivo por la Secretaria Académica de la Facultad.

**QUE,** en la mencionada nota se elevan la Disposición del Señor Decano - Ad Referéndum del Consejo Directivo - N° 485/2020 de fecha 19 de junio de 2020.

**QUE,** la mencionada Disposición se pone a consideración en la IIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 11 de abril de 2022, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Disposición del Señor Decano de la Facultad - Ad referéndum del Consejo Directivo, a saber: **N° 485/2020** referente al Reglamento para la Elaboración del Trabajo Final de la carrera Especialización en Investigación Educativa. La información detallada correspondiente a la mencionada Disposición se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

**ARTICULO 2 .- REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR**

**RESOLUCION CD N°** 135-22  
mie/MJM

**Dra. María Celina VEDOYA**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Dr. Marcelo Julio MARINELLI**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

21 ABR 2022

**Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY**  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22.-

POSADAS, 19 de Junio de 2020.-

**VISTO:** La solicitud de la Dra., Alicia Mónica Oudin directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Investigación Educativa mediante CUDAP: FCEQyN NOTA-S01: 1579/2020 referente al Informe de evaluación según obra en EX-2019-39514385-APN-DAC#CONEAU, requerido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a solicitud de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es necesario dar respuesta al EX-2019-39514385-APN-DAC#CONEAU por medio del cual se solicita que se deben subsanar aspectos para dar respuesta a la vista, incorporando una descripción de la modalidad de Evaluación Final para evaluar su adecuación a la carrera de acuerdo a la normativa vigente.

**Que** es necesario instrumentar el Reglamento para la Elaboración del Trabajo Final de la Carrera Especialización en Investigación Educativa.

Por ello:

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
AD REFERÉNDUN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Reglamento para la Elaboración del Trabajo Final de la Carrera Especialización en Investigación Educativa, que obra en el **ANEXO** que forma parte de la presente Disposición.

**ARTICULO 2º: REGISTRAR**, Notificar a las Áreas Correspondientes. Cumplido, ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN Nro. 485/2020**

Dr. Luis A. BRUMOVSKY  
Decano  
FCEQyN - UNaM

Dra. MARIA CELINA VEDOVA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22

DISPOSICIÓN Nro. **485/2020**

**ANEXO**

**Carrera Especialización en Investigación Educativa**  
**Reglamento para la elaboración del Trabajo Final Integrador**

**Proceso curricular para la elaboración del Trabajo Final Integrador**

**Artículo 1:** Por tratarse de una Especialización en Investigación Educativa, el Trabajo Final Integrador consistirá en el desarrollo teórico-empírico de una Investigación Educativa, que llevará a cabo cada participante. Estas investigaciones versarán sobre temáticas y/o problemáticas educativas, trabajadas desde alguno de los paradigmas reconocibles en la investigación educativa (empírico-analítico, hermenéutico o socio-crítico).

**Artículo 2:** Los Trabajos Finales Integradores darán cuenta de los aprendizajes realizados para construir, planificar, desarrollar y evaluar los procesos metodológicos y epistemológicos que comprometen la realización de investigaciones educativas.

**Artículo 3:** El Plan de Estudios prevé la orientación y apoyatura necesarias para el logro de ese saber hacer, a, través del desarrollo de dos instancias sucesivas de Taller, que posibilitarán la ejecución de esas investigaciones requeridas para la acreditación.

**Artículo 4:** Para alcanzar la aprobación del Taller 1 Construcción Teórico - Metodológica del Problema de Investigación, cada estudiante deberá presentar al Director de la Carrera, el plan de investigación elaborado durante su transcurso, así como la propuesta de director para el mismo. Éstos deberán ser aprobados por el Comité Académico, a propuesta de los docentes responsables del Taller.

**Artículo 5:** Al alcanzar la aprobación del Taller 2 Elaboración y sistematización de los conocimientos producidos, cada estudiante estará en condiciones de presentar al Comité Académico, el informe final de su investigación (en el formato que corresponda), que dé cuenta del proceso de trabajo teórico-metodológico realizado y de los hallazgos alcanzados. Estos informes serán canalizados a los tribunales que se configuren para su evaluación, siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento General de funcionamiento de la Carrera.

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELA JULIO MARTELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

135-22

### Actividades prácticas a ser desarrolladas

**Artículo 6:** En el Taller 1: Construcción del problema de investigación, se trabajarán las siguientes habilidades:

- Identificar, desde las trayectorias e inquietudes de cada participante, situaciones que permitan ser trabajadas como objetos de investigación.
- Construir, en cada caso, la justificación del lugar del investigador en esas situaciones, las razones que lo movilizan, los grados de involucramiento sobre los que deberá mantener el control, etc.
- Trabajar exhaustivamente la significación de las palabras que se están utilizando en esos primeros procesos de tematización, para reconocer los anclajes teóricos de las mismas y precisar sus alcances.
- Enunciar los temas de investigación que resulten de esas aproximaciones y someterlos al análisis colectivo para su mejor formulación conceptual.
- Formular las preguntas de investigación en cada caso. Revisarlas críticamente para delimitar las que se seleccionarán para la orientación inicial de los proyectos.
- Reconocer el posicionamiento epistemológico en el que se ubica cada investigador al construir su problema de investigación. Fundamentar esas perspectivas a la luz de los intereses de conocimiento que se adopten.
- Leer investigaciones educativas de distinto tipo, para analizar críticamente sus perspectivas, enfoques, resoluciones metodológicas, etc. aplicando los criterios trabajados en las actividades curriculares de la Carrera.
- Reconocer los recursos que ofrece el enfoque elegido (técnico, práctico o emancipatorio) para orientar el despliegue de procesos metodológicos que resulten pertinentes en cada caso.

*CPACT*

  
Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

  
Dr. MARCELO JULIO MARTELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22

- Analizar exhaustivamente y con criterio práctico, la factibilidad del estudio que se propone, así como las estrategias para construir su viabilidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las expectativas y condiciones planteadas para la aprobación tanto del Taller como de la Carrera.
- Formular los objetivos de cada proyecto de investigación.
- Revisar la documentación y los antecedentes que existan en relación con cada una de esas propuestas. Utilizar para ello los repositorios bibliográficos de universidades, revistas, centros de investigación, etc.
- Ubicar los referentes teóricos que se tensionarán en el proceso de investigación a ser desarrollado en cada caso.
- Construir la articulación teoría-empiría al seleccionar los ámbitos o unidades empíricas en las que se trabajará en cada investigación.
- Realizar para ello las aproximaciones preliminares al campo que resulten necesarias.
- Considerar críticamente las dimensiones política y ética involucradas en las prácticas de investigación que se proponen. Considerar el lugar de los sujetos, el sentido del conocimiento, etc.
- Buscar la apoyatura de directores de investigación con cuyo aporte se irá trabajando la construcción de los problemas de investigación de los participantes.
- Iniciarse en la elaboración permanente de diarios de investigación.
- Dar cuenta, a través de la escritura, de todo el proceso hasta aquí descrito, en la formulación de textos permanentemente sujetos a revisión y reformulación.
- Elaborar proyectos de investigación educativa consecuentes, que serán presentados para su aprobación como exigencia de acreditación de este Taller.

**Artículo 7: El Taller 2: Elaboración y sistematización de los conocimientos producidos, tendrá una dinámica sostenida en los siguientes ejes:**

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22

- Los participantes comunicarán, a través de la producción de textos permanentemente sometidos a consideración crítica colectiva, el proceso de trabajo que van siguiendo en el desarrollo de sus proyectos de investigación.
- Con la periodicidad que se acuerde, los docentes responsables del Taller, organizarán instancias de plenario en que esas producciones serán analizadas y revisadas a los fines de su mejor orientación y enriquecimiento.
- En la organización de las actividades académicas del Taller, se tendrá en cuenta la necesidad de atender la diversidad de líneas temáticas de investigación a ser trabajadas, dado el carácter personalizado de las investigaciones según las intenciones formativas de la Carrera.
- Se dará oportunidad a que se retomen como insumos en el mismo Taller, los aprendizajes realizados por los participantes en los Seminarios optativos que, sobre temas puntuales, se irán desarrollando en el transcurso de la Carrera.
- También se promoverá, en las instancias plenarias del Taller, la participación de los directores de cada investigación, como parte del acompañamiento en proceso.
- El Taller 2 resolverá metodológicamente la atención de proyectos que se diferenciarán por el enfoque epistemológico que los sustente (racionalista, hermenéutico o socio-crítico).

**Artículo 8:** Con los participantes cuyas investigaciones se inscriban en la perspectiva racionalista o empírico-analítica, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Leer críticamente investigaciones pertenecientes al mismo paradigma, para ampliar las referencias acerca de los cuidados epistemológicos y metodológicos que deberían tenerse.
- Controlar rigurosamente el cumplimiento de los supuestos que subyacen al paradigma, en el propio proyecto.
- Distinguir distintos tipos de diseños metodológicos cuantitativos y fundamentar, en alguno de ellos, su propio proyecto de investigación.

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22

- Revisar y, eventualmente, resignificar con sentido práctico, la factibilidad del estudio que se propone, así como el desarrollo de las estrategias para construir su viabilidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las expectativas y condiciones planteadas para la aprobación tanto del Taller como de la Carrera.
- Estructurar el diseño de cada investigación, cumpliendo los requisitos que correspondan al modelo teórico-metodológico en que se inscribe.
- Construir y validar encuestas de distinto tipo.
- Determinar universos y muestras con los criterios que correspondan.
- Aplicar las técnicas de recolección de información que correspondan.
- Utilizar programas tales como SPSS, EPIINFO, INFOSTAT para el análisis estadístico de los datos.
- Analizar y contrastar los resultados en base al marco teórico de cada investigación.
- Escribir los informes parciales y finales, respetando el código IMRD, propio del paradigma.
- Llevar a cabo la comunicación de los resultados en el ámbito en que se desarrolló la investigación.

**Artículo 9:** Con los participantes cuyas investigaciones se inscriban en la perspectiva hermenéutica o interpretativa, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Leer críticamente investigaciones pertenecientes al mismo paradigma, para ampliar las referencias acerca de los cuidados epistemológicos y metodológicos que deberían tenerse.
- Controlar el cumplimiento de los supuestos y desafíos que subyacen al paradigma, en el propio proyecto.
- Introducirse en el ámbito empírico de la investigación, estableciendo los vínculos que permitan la entrada y permanencia en el mismo.

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARTELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22

- Decidir las técnicas de trabajo de campo que resulten pertinentes para cada investigación.
- Revisar y, eventualmente, resignificar con sentido práctico, la factibilidad del estudio que se propone, así como el desarrollo de las estrategias para construir su viabilidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las expectativas y condiciones planteadas para la aprobación tanto del Taller como de la Carrera.
- Construir guiones orientadores para el desarrollo de las estrategias de recolección de la información que correspondan (entrevistas, observaciones participantes, grupos focales, historias de vida, entre otras).
- Llevar a cabo las actividades de campo previstas utilizando permanentemente los sistemas de registros que sean pertinentes.
- Realizar en proceso las aproximaciones interpretativas que vayan surgiendo, con una constante vigilancia epistemológica.
- Construir categorías que vayan permitiendo la comprensión de los datos recogidos.
- Vincular esas categorías con referentes teóricos que corresponda.
- Dar cuenta, mediante la construcción de textos parciales, de los avances interpretativos que se vayan realizando.
- Escribir el documento que permita la más adecuada presentación final de los hallazgos.
- Trabajar la comunicación y/o devolución de las interpretaciones construidas con los sujetos participantes.

**Artículo 10:** Con los participantes cuyas investigaciones se inscriban en la perspectiva socio-crítica, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Leer críticamente investigaciones pertenecientes al mismo paradigma, para ampliar las referencias acerca de las posibilidades epistemológicas y metodológicas que ofrece.

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

135-22

- Controlar permanentemente el cumplimiento de los supuestos y desafíos epistemológicos que subyacen al paradigma, en el propio proyecto.
- Trabajar, con el grupo sujeto de la investigación, la reformulación de la propuesta inicial, de tal manera que se responda a las necesidades de conocimientos de los participantes.
- Revisar y, eventualmente, resignificar con sentido práctico, la factibilidad del estudio que se propone, así como el desarrollo de las estrategias para construir su viabilidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las expectativas y condiciones planteadas para la aprobación tanto del Taller como de la Carrera.
- Discutir y acordar con los participantes los valores educativos que se espera alcanzar con la investigación, así como los procesos que resulten pertinentes con los mismos.
- Decidir colectivamente las modalidades de trabajo que permitan la contextualización, la historización, el develamiento ideológico, el reconocimiento de las relaciones de poder y de los intereses puestos en juego en las situaciones problemáticas a ser trabajadas.
- Construir los mecanismos que permitan sostener la dinámica de grupo autorreflexivo con los participantes.
- Analizar las dimensiones teóricas del problema desde los supuestos de distinto tipo sostenidos desde el mundo de la vida de los participantes.
- Releva la información pedagógica que resulte accesible y pertinente para el mejor tratamiento del problema atendido.
- Reconocer las dimensiones prácticas de la situación problematizada.
- Promover la activa participación de los involucrados para develar las cuestiones éticas y políticas que se movilizan en el campo de trabajo.
- Programar colectivamente acciones tendientes a la superación de los problemas detectados y el mejor logro de los fines perseguidos.

*CPACT*

*[Handwritten signature]*

Dr. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELA JUSTA MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22

- Llevar a cabo esas acciones con un registro sistemático de las mismas.
- Revisar desde la praxis, cómo se va reconfigurando la misma situación problematizada en la investigación.
- Escribir cooperativamente y compartir la lectura crítica permanente de los documentos que vayan dando cuenta del proceso y los conocimientos de distinto tipo que se generan en el mismo.
- Reconocer las características que asumen las presentaciones de procesos, reflexiones y hallazgos que posibilita el paradigma, tales como narraciones o modalidades de comunicación audiovisual, practicar su uso y aplicar esos recursos en la construcción de las comunicaciones finales de las investigaciones.

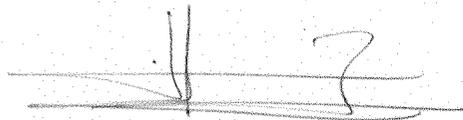
#### Características del Trabajo Final Integrador

**Artículo 11:** La estructura de presentación de esos Trabajos Integradores Finales se adaptará a las características de las perspectivas paradigmáticas asumidas en cada estudio y al tipo de diseño metodológico que corresponda.

**Artículo 12:** En líneas generales y cualquiera sea su formato, las presentaciones deberán contener:

- **Portada:** con datos de identificación institucionales y personales necesarios.  
Debe reflejar de forma clara el objeto/problema, el/los sujetos involucrados en el estudio y el contexto en el que se ubican (institucional, social, comunitario, etc.)  
Debe contener el resumen y un mínimo de tres palabras claves.
- **Proceso Metodológico:** Explicitación de las decisiones principales que sustentaron el andamiaje epistemológico-teórico, metodológico del proyecto
- **Tratamiento del problema:** Descripción, contextualización, historización, análisis cuantitativo o cualitativo según corresponda con la perspectiva y los objetivos del proyecto de investigación.

*CPACT*



Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 135-22..

- **Proceso de reconstrucción conceptual:** Teniendo en cuenta las principales concepciones y teorías educativas que permitieron interpretar los resultados de la investigación.
- **Hallazgos encontrados en relación con los objetivos de la investigación:** Si la investigación se realiza desde una perspectiva de Investigación-Acción deberá incluir además, la descripción del proceso de trabajo pedagógico llevado a cabo.
- **Relevancia científica y social de la investigación:** Destacar el por qué y para qué fue importante investigar dicho problema, desde el punto de vista pedagógico, científico-social, institucional, político, ético, etc.
- **Bibliografía:** Incluir la bibliografía teórica como metodológica. Se solicitará seguir las Normas APA para esta tarea y para la redacción del trabajo.

**Artículo 13:** Los informes correspondientes al Trabajo Final Integrador, en los casos en que la presentación sea escrita, deberán tener una extensión no inferior a treinta páginas.

**Artículo 14:** Estos informes serán elevados al Comité Académico, que gestionará el proceso de evaluación de los mismos, según las normas establecidas en el Reglamento General de esta Carrera.

**DISPOSICIÓN Nro. 485/2020**

Dr. Luis A. BRUMOVSKY  
Decano  
FCEQyN - UNaM

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM